Debe decir:

"3) Presupuesto o factura pro forma de las inversiones a realizar en la que se reflejen las distintas unidades de obra o elementos que las integran.

En el caso de que la inversión a realizar, en el supuesto de que el coste por ejecución de obras, supere la cuantía de 30.000,00 euros, se deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa."

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

782 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 5 de mayo de 2008 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan para el ejercicio de 2008, subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 96, de 14 de mayo de 2008, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el apartado tercero del ANTECEDENTE DE HECHO.

Donde dice:

"... hasta el 31 de diciembre de 2007 ..."

Debe decir:

"... hasta el 31 de diciembre de 2013 ..."

En el apartado 1 de la base 4. Dotación presupuestaria, tipos y cuantías de las subvenciones.

Donde dice:

"Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis (714.286,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.760.02 P.I. 08713816 (Fomento de Actividades Turísticas-FEADER 2007/2013-M 3.1.3). De dicho importe se destinarán ciento siete mil ciento cuarenta y dos euros con noventa céntimos (107.142,90 euros) al ejercicio 2008 y seiscientos siete mil ciento cuarenta y tres euros con diez céntimos (607.143,10 euros) al ejercicio 2009."

Debe decir:

"Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis (714.286,00) euros. De dicho importe, se destinarán ciento siete mil ciento cuarenta y dos euros con noventa céntimos (107.142,90 euros) al ejercicio 2008, de los cuales 53.571,45 euros se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13 04 531A 770 00/P.I.: 08713816 y 53.571,45 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13 04 531A 780 00/P.I.: 08713816, y al ejercicio 2009 se destinarán seiscientos siete mil ciento cuarenta y tres euros con diez céntimos (607.143,10 euros), de los cuales 303.571,55 euros se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13 04 531A 770 00/P.I.: 08713816 y 303.571,55 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13 04 531A 780 00/P.I.: 08713816."

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

783 *ORDEN de 13 de mayo de 2008, por la que se declara la existencia de las plagas denominadas mosca blanca espiral "Aleurodicus dispersus Russell" y la mosca blanca algodonosa de las ornamentales "Lecanoideus floccissimus Martin et al", y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su control en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria.*

Los insectos denominados como moscas blancas son hemípteros pertenecientes a la familia Aleyrodidae.

La mosca blanca espiral Aleurodicus dispersus Russell está presente en todas las islas del archipiélago.

La mosca blanca algodonosa de las ornamentales Lecanoideus floccissimus Martin et al es una especie que fue descrita en el año 1997 con material re-